



JUNTA DE REESTRUCTURACIÓN
Y ESTABILIZACIÓN FISCAL

PLAN INTEGRAL DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

INFORME FINAL

*al Gobernador y los
Presidentes de la Asamblea Legislativa
de Puerto Rico*

30 de marzo de 2011

A principios de su mandato en enero de 2009, la presente Administración heredó un abismal déficit fiscal de \$3,306 millones, un déficit de caja de \$4,459 millones—incluyendo sobre \$1,200 millones en cuentas por pagar—y una devastadora crisis económica exacerbada por el cierre del gobierno que la pasada administración provocó en el año fiscal 2006, al no poder cumplir con sus obligaciones fiscales como resultado de la consistente violación de los más elementales principios de sana y responsable gestión pública.

Confrontada con este cuadro, la presente Administración tuvo que tomar una serie de medidas para evitar la quiebra del Gobierno, lograr la estabilización fiscal y propiciar la recuperación económica de Puerto Rico.

Este informe final recoge y consolida la información sobre dichas medidas de estabilización fiscal provista periódicamente durante los pasados 27 meses, tanto al Gobernador de Puerto Rico como a la Asamblea Legislativa, según requerido por ley.

El documento describe el trasfondo de cómo Puerto Rico fue llevado a una grave crisis fiscal durante las pasadas administraciones del 2001 al 2008 y el marcado progreso logrado por la presente Administración al retomar la senda de responsabilidad fiscal basada en principios de sana administración pública. El informe, además, contabiliza y rinde una relación completa de las acciones tomadas por la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal (la “Junta Fiscal”) por encomienda del Gobernador y la Asamblea Legislativa bajo los estatutos y disposiciones aplicables.

ÍNDICE

PLAN INTEGRAL DE ESTABILIZACIÓN FISCAL – INFORME FINAL

	<u>Página</u>
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. TRASFONDO DE LA CRISIS FISCAL A LA QUE FUE LLEVADA PUERTO RICO	6
1. Introducción	6
2. La Sobrestimación del Crecimiento Económico	6
3. La Sobrestimación de los Recaudos	8
4. Presupuestos Inflados de Gastos	9
5. El Déficit Recurrente	11
6. La Explosión de la Deuda Pública	11
7. El Descenso de Nuestra Clasificación de Crédito al Borde de Chatarra (“Junk”) y el Riesgo de la Degradación	13
8. Ausencia de Soluciones Fáciles	15
9. Estado de Emergencia Fiscal	15
10. El Programa de Estabilización Fiscal y Reconstrucción Económica de Puerto Rico	15
II. EL PLAN DE ESTABILIZACIÓN FISCAL	16
1. Medidas de Ingresos y Mejor Fiscalización	17
2. Medidas de Control y Reducción de Gastos	17
3. Medidas Financieras	20
III. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN FISCAL	22
1. Medidas de Reducción de Gastos	22
a. Reducción de Gastos de Nómina	22
b. Comparación de economías en gastos del Gobierno Central entre el año fiscal terminado el 30 de junio de 2009 y el presupuesto para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2011	27
2. Medidas de Fiscalización de Recaudos y Medidas de Ingresos	28
3. Cumplimiento con Estimaciones de Recaudos	29
4. Medidas Financieras	29
a. Salvar el crédito de Puerto Rico	30
b. Notas de Ahorro de Cooperación Económica con Puerto Rico	31
c. Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA)	31
d. Impuestos Pignorados para pagar los déficits arrastrados y heredados (Pledged Sales Tax)	32
e. Emisiones de Bonos de COFINA	32
f. Usos de Fondos de Emisiones de Bonos COFINA 2009-2010	33

ANEJOS – Ver documento separado con Anejos

RESUMEN EJECUTIVO

I. Trasfondo de la crisis fiscal

Puerto Rico acaba de atravesar por la crisis fiscal más grave de su historia. Esta crisis fue el resultado de políticas fiscales irresponsables y desacertadas por parte de las administraciones de los Gobernadores Sila María Calderón y Aníbal Acevedo Vilá. Estas políticas irresponsables ocasionaron y luego agravaron una recesión económica que comenzó en el 2006, cuando la administración del Gobernador Acevedo Vilá cerró el gobierno al no poder cumplir con sus obligaciones fiscales como resultado de la consistente y prolongada violación de los más elementales principios de sana y responsable gestión pública.

La administración del Gobernador Acevedo Vilá consistentemente sobrestimó el crecimiento de la economía de Puerto Rico. Para cada año fiscal entre el 2006 y el 2009, la Junta de Planificación sobrestimó el desempeño de la economía en no menos de tres puntos porcentuales por año para un total de \$8,300 millones en sobrestimación de crecimiento. A partir de esas proyecciones sobrestimadas de crecimiento económico, se hicieron unas proyecciones ficticias de ingresos al fisco. Durante los años fiscales 2006 al 2009, los presupuestos anuales sobrestimaron los recaudos en un promedio de \$865 millones anuales o casi el 10% del presupuesto. Cumulativamente, durante ese período los presupuestos anuales del gobierno sobrestimaron los recaudos en una cantidad de \$3,461 millones. Esas proyecciones falsas de recaudos a su vez se utilizaron para justificar presupuestos de gastos muy en exceso de los ingresos reales. Durante el período de los años fiscales 2005 al 2009, los gastos operacionales presupuestados excedieron los recaudos en no menos de \$4,966 millones. Las obvias insuficiencias presupuestarias que resultaron se intentaban cubrir mediante medidas de ingresos no recurrentes, uso irresponsable de deuda, transacciones aisladas y maniobras contables.

En lugar de corregir estas políticas fiscales ante una economía en contracción y recaudos en marcado descenso, la administración anterior entre los años 2005 y 2008 siguió adoptando las mismas políticas, creando así un déficit estructural permanente que puso una carga insostenible sobre nuestra economía y el bienestar de todos los puertorriqueños.

Como resultado, la administración de Luis G. Fortuño heredó un abismal déficit fiscal recurrente de \$3,306 millones—equivalente al 43% de los recaudos para el año fiscal 2009—un déficit de caja de \$4,459 millones—incluyendo sobre \$1,200 millones en cuentas por pagar a suplidores—un crédito que estaba al borde de una degradación a chatarra y un gobierno sin los recursos para cubrir sus gastos operacionales.

La posible degradación del crédito hubiese tenido un impacto catastrófico para Puerto Rico. Según los modelos econométricos de la Junta de Planificación, una degradación hubiera resultado en un impacto total no menor de \$10,000 millones, o aproximadamente el 17% del Producto Bruto de Puerto Rico; incluyendo el impacto en la pérdida de aproximadamente 130,000 empleos (elevando el desempleo a 25%) y la devaluación drástica de nuestras propiedades residenciales y comerciales y de activos financieros tales como cuentas de retiro individual, planes de retiro y cuentas de ahorro e inversión.

II. La Explosión de la Deuda Pública

En ocho años, las administraciones de los Gobernadores Sila María Calderón y Aníbal Acevedo Vilá más que duplicaron la deuda pública, de \$24,467 millones a \$57,500 millones, un aumento de \$33,033 millones, ó 135%. La administración de la Gobernadora Calderón aumentó la deuda pública por \$12,628 millones, ó un 52%, y la del Gobernador Acevedo Vilá aumentó la deuda por unos \$20,405 millones, u otro 55%. En marcado contraste, la Administración del Gobernador Luis G. Fortuño ha aumentado la deuda pública en \$2,749 millones ó un 5% entre los años 2009 y 2010. El incremento de la administración Fortuño representa una deuda incremental por habitante de \$743 versus los \$8,928 por habitante aumentados por las administraciones de los Gobernadores Calderón y Acevedo Vilá. Ante el daño irreparable causado por el endeudamiento excesivo de los años 2001-2008, a Puerto Rico le tomará varias décadas de prosperidad para recuperar su capacidad de inversión pública mediante emisiones de deuda a largo plazo.

III. Plan de Estabilización Fiscal y Reconstrucción Económica

Ante un escenario que ponía en riesgo la salud, la seguridad y el bienestar del Pueblo de Puerto Rico, a principios del 2009 el Gobernador Luis G. Fortuño decretó un estado de emergencia fiscal y estableció medidas inmediatas de control de gastos mediante Órdenes Ejecutivas. Por su parte, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, con el propósito de estabilizar las finanzas del Gobierno de Puerto Rico y proteger su crédito, así como la Ley del Programa de Estímulo Económico Criollo, la Ley para Implantar la Ley Federal de Estímulo Económico y la Ley de las Alianzas Público-Privadas; éstas tres con el propósito de impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico. El plan de reconstrucción, en su conjunto, fue diseñado para que el posible efecto recesionario de las medidas de control fiscal fuese contrarrestado por el efecto expansivo de las medidas de desarrollo económico para un efecto neto positivo.

El Plan de Estabilización Fiscal persigue tres objetivos principales: (i) estabilizar la situación fiscal a corto plazo, (ii) salvaguardar y fortalecer la calificación crediticia del Gobierno, y (iii) lograr un presupuesto balanceado para el año fiscal 2013. El plan tiene como fin la eliminación del déficit de \$3,306 millones heredado de la pasada administración mediante una reducción de \$2,000 millones en el gasto gubernamental; una combinación de medidas temporeras y permanentes de ingresos adicionales y un programa de emisiones de bonos a través de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (“COFINA”) para proveer estabilidad fiscal, mientras se logra el balance de ingresos y gastos recurrentes.

El Plan de Estabilización Fiscal permitió la implementación de medidas de reducción de gastos, incluyendo una reducción de gasto de nómina en tres fases. El Gobierno ha logrado aproximadamente \$935.1 millones en ahorros anuales en gasto de nómina mediante la implantación de este plan.

El presupuesto para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2011 representa economías en el gasto del Gobierno Central de \$1,756 millones mediante reducción del gasto y re-estructuraciones del servicio de deuda. Esto representa una reducción significativa en el gasto gubernamental, de un 19.2% del gasto presupuestado para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2011. El

cumplimiento con el gasto presupuestado para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2011 representa una economía en gastos equivalentes al 88% de la meta de \$2,000 millones.

También se implementaron medidas de fiscalización de recaudos y medidas de ingresos, cuyos recaudos totales obtenidos en el año fiscal terminado el 30 de junio de 2010 con la implantación de estas medidas fueron de \$425.3 millones, para un cumplimiento de 99.4% con los objetivos establecidos para dicho año fiscal.

Es importante señalar que la gestión llevada a cabo por nuestra administración resultó en que las estimaciones de recaudos hechas por esta administración fueron superadas, tanto para el año fiscal 2009 como para el año fiscal 2010, rompiendo el patrón irresponsable de sobrestimaciones que caracterizaron los años fiscales 2006 al 2009 bajo la gestión de la administración anterior. Los cumplimientos de esta administración con sus estimaciones de recaudos fueron de 102.1% para el año fiscal 2009 y 100.3% para el año fiscal 2010.

Además, se tomaron medidas financieras para promover el ahorro, como la venta de 1,262 notas de ahorro de Cooperación Económica con Puerto Rico por una cantidad agregada de \$4,876,700, y se emitieron bonos COFINA para pagar déficits arrastrados y heredados.

Mediante la ejecución de este plan, la administración del Gobernador Luis G. Fortuño ha logrado estabilizar la situación fiscal y recobrar la credibilidad del Gobierno, salvando así el crédito de Puerto Rico, un resultado consistentemente reconocido por las tres principales casas evaluadoras de crédito. Estas tres casas, en reconocimiento de la labor realizada, han mejorado o establecido las mejores notas que ha tenido el crédito de Puerto Rico en tres décadas. Puerto Rico se ha convertido en modelo nacional y mundial de sanas políticas fiscales que sirven de referencia a estados y países de cómo manejar una crisis fiscal y económica.

Confiamos en que Puerto Rico y sus líderes utilizarán las experiencias de este difícil período para continuar encaminando el destino de todos los puertorriqueños hacia una ruta de responsabilidad fiscal y progreso socio-económico.

I. TRASFONDO DE LA CRISIS FISCAL A LA QUE FUE LLEVADA PUERTO RICO

1. Introducción

Puerto Rico ha atravesado por la crisis fiscal más grave de nuestra historia. Esta crisis es el resultado de políticas fiscales irresponsables que ocasionaron y luego agravaron una recesión económica que está finalizando su quinto año consecutivo y que puede catalogarse como una depresión—la primera en Puerto Rico desde la década de los 1930.

Esta recesión comenzó en el 2006 como consecuencia de políticas fiscales irresponsables. La pasada administración usó proyecciones irreales de ingresos para justificar gastos en exceso de los ingresos reales y recurrieron a ingresos no recurrentes y a transacciones aisladas para intentar cubrir las obvias insuficiencias presupuestarias que resultaron. En lugar de corregir estas políticas fiscales ante una economía en contracción y recaudos en marcado descenso, la administración anterior siguió adoptando las mismas políticas, creando así un déficit estructural permanente que puso una carga insostenible sobre nuestra economía y el bienestar de todos los puertorriqueños. Cuando el resto de los Estados Unidos entró en recesión entre finales del 2007 y principios del 2008, arrastrando al resto del mundo a finales del 2008, el impacto sobre la economía de Puerto Rico y, por consiguiente, el presupuesto del Gobierno, fue devastador. En el año 2009, el Gobierno de Puerto Rico tuvo que enfrentar un déficit recurrente de \$3,306 millones, lo que equivale al 43% de los recaudos para ese año, con un crédito al borde de una degradación a condición de chatarra (“junk”) y un Gobierno sin los recursos para cubrir sus gastos operacionales.

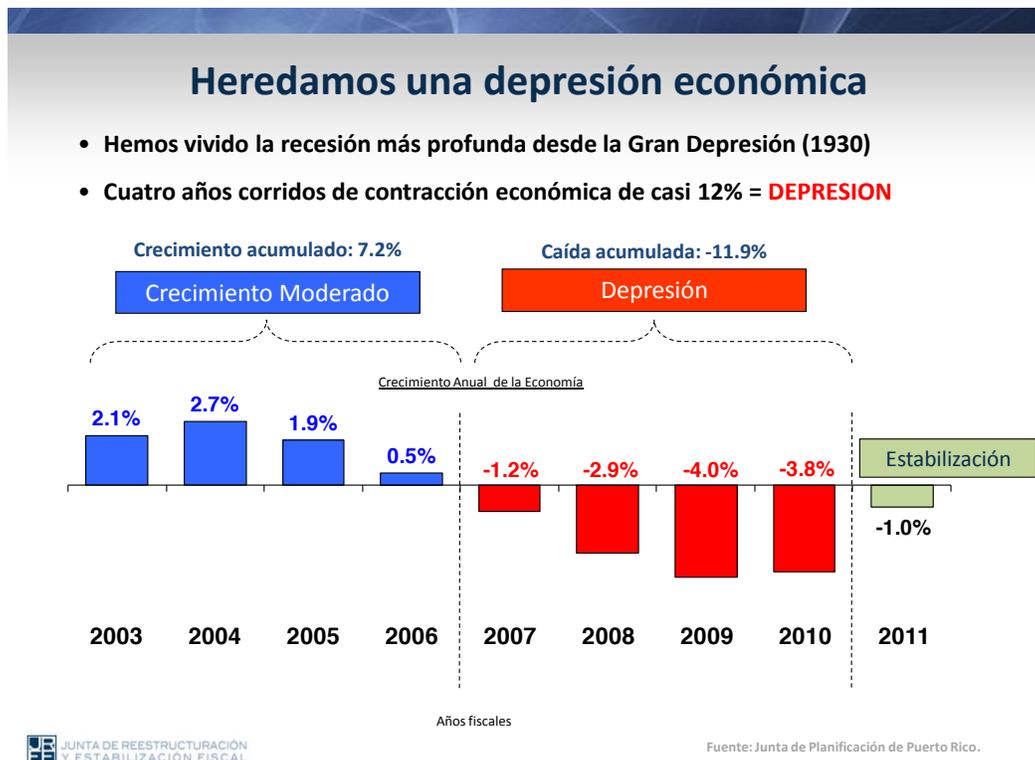
Esta situación constituyó una emergencia fiscal para todo Puerto Rico. La Administración del Gobernador Luis G. Fortuño, con el apoyo de la Asamblea Legislativa, tuvo el compromiso y la valentía de enfrentar esta crisis y rescatar a Puerto Rico del precipicio al que la irresponsabilidad de las políticas fiscales anteriores nos había llevado. Ese compromiso fue amparado en las Secciones 18 y 19 del Artículo II de nuestra Constitución, las cuales le conceden a la Asamblea Legislativa amplio poder para proteger la vida, la salud y la seguridad de nuestro pueblo; y en la obligación de responsabilidad fiscal que le impone al Gobierno la Sección 7 del Artículo VI que requiere mantener un presupuesto anual balanceado.

A principios de enero de 2009 se adoptaron cuatro medidas para ayudar al Gobierno a solventar una crisis inmediata de liquidez y permitir que el Gobierno pagara su primera nómina y continuara operando en lo que se diseñaba un plan para atender nuestra situación fiscal. La Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico fue la primera de un nuevo conjunto de cuatro medidas legislativas para propiciar la estabilización fiscal y la reconstrucción económica de Puerto Rico. La Ley tuvo el objetivo de establecer la salud fiscal sobre cuya base las otras tres medidas—la Ley del Programa de Estímulo Económico Criollo, la Ley para Implantar la Ley Federal de Estímulo Económico y la Ley de las Alianzas Público-Privadas, entre otras iniciativas—impulsarían nuestro desarrollo económico para beneficio de todos los puertorriqueños.

2. La Sobrestimación del Crecimiento Económico

Desde el primer semestre del 2006, Puerto Rico ha sufrido cuatro años consecutivos de crecimiento económico negativo. De julio de 2007 a junio de 2010, nuestra economía se redujo a razón de 3.0%

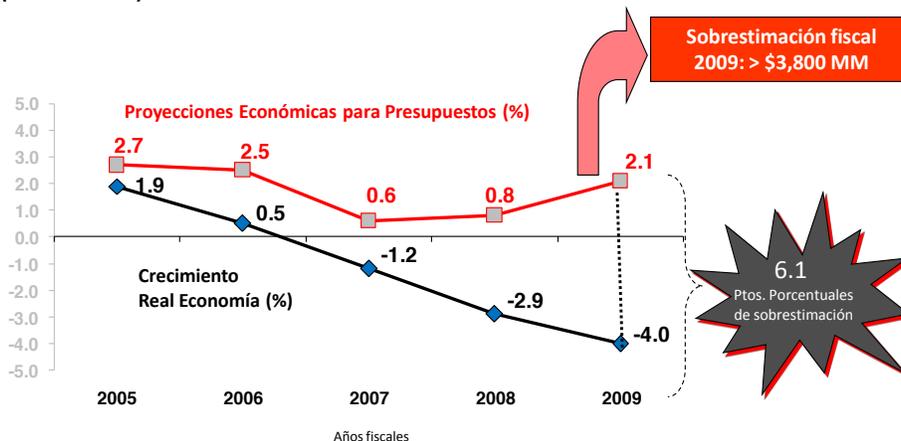
anual. La Junta de Planificación proyecta que esta caída económica se estabilizará en el presente año fiscal que termina el 30 de junio de 2011 en un -1.0%. Cumulativamente, Puerto Rico ha experimentado cuatro años corridos de recesión con un decrecimiento acumulado de -11.9%. Este período de cuatro años constituye una depresión económica que básicamente anuló todo el crecimiento experimentado en los primeros seis años de la década del 2000, del 2001 al 2006.



La pasada administración ocultó esta caída económica con proyecciones ficticias de la Junta de Planificación. En cada año fiscal del 2006 al 2009, la Junta de Planificación sobrestimó el comportamiento de la economía en no menos de 3% anual. En vista de que cada punto porcentual representa aproximadamente \$580 millones en actividad económica, la Junta de Planificación en efecto sobrestimó la actividad económica de Puerto Rico en no menos de \$1,160 millones anuales o en más del 10% del presupuesto oficial del Gobierno. Para el período del 2007 al 2009, la Junta de Planificación proyectó que la economía crecería anualmente cuando la realidad era que la economía estaba en una clara y palpable recesión. En el año fiscal 2008, la Junta de Planificación estimó un crecimiento de 0.8%, mientras que la economía se contrajo un 2.9% para una diferencia de 3.7 puntos porcentuales o \$2,280 millones entre la proyección y la realidad. En el año fiscal 2009, la Junta de Planificación proyectó un crecimiento de 2.1% cuando en la realidad se anticipaba una marcada contracción de 4.0%, para una diferencia aún mayor de 6.1 puntos porcentuales o aproximadamente \$3,800 millones entre la proyección y la realidad. En total, entre el 2006 al 2009, la Junta de Planificación sobrestimó la actividad económica de Puerto Rico en no menos de \$8,300 millones. La presente administración heredó una depresión económica sin precedente enmascarada detrás de proyecciones que con cada año entre el fiscal 2006 al 2009 fueron más y más ficticias.

La sobrestimación del crecimiento de la economía agravó el problema fiscal

Comparación de proyecciones económicas para presupuesto y el crecimiento actual (% crec. Anual)



Fuente: Junta de Planificación.

JUNTA DE REESTRUCTURACIÓN Y ESTABILIZACIÓN FISCAL

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico.

3. La Sobrestimación de los Recaudos

Estas proyecciones ficticias de crecimiento económico de la Junta de Planificación permitieron la confección de presupuestos gubernamentales irresponsables y completamente enajenados de la realidad económica de Puerto Rico. Las proyecciones económicas de la Junta son la base para las proyecciones de recaudos del Departamento de Hacienda para fines de confeccionar el presupuesto anual del Gobierno. Por consiguiente, la sobrestimación del crecimiento económico por parte de la Junta de Planificación llevó al Departamento de Hacienda a sobrestimar los recaudos del Fondo General al momento de confeccionar los presupuestos anuales. Desde el año fiscal 2006 al 2009, todos los presupuestos anuales sobrestimaron los recaudos en un promedio de \$865 millones anuales o casi el 10% del presupuesto. Cumulativamente, durante ese período de cuatro años fiscales los presupuestos anuales del Gobierno sobrestimaron los recaudos en una cantidad de \$3,461 millones.



4. Presupuestos Inflados de Gastos

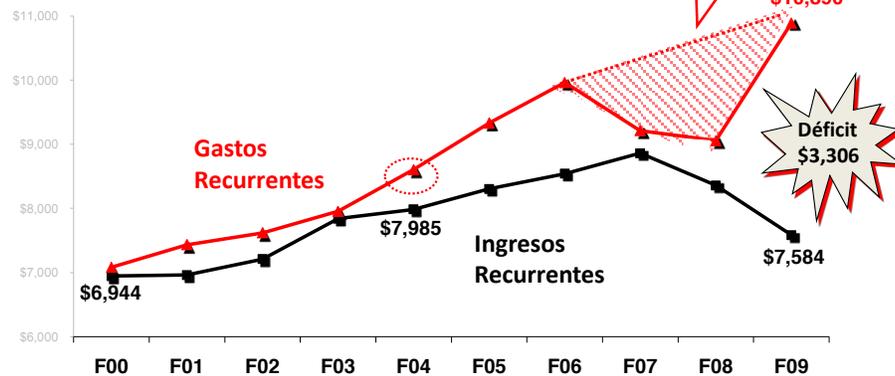
La consecuencia más seria de este patrón irresponsable de sobrestimación de recaudos fue la confección de presupuestos de gastos operacionales que excedían sustancialmente los recaudos y que hacían caso omiso de la condición recesiva de nuestra economía. Para cada año fiscal del 2006 al 2008, los recaudos estuvieron por debajo del presupuesto de gastos por un promedio de \$881 millones anuales o aproximadamente el 10% del presupuesto de gastos. Para el año fiscal 2009, la brecha se abrió aún más debido a una marcada caída en recaudos ante la fuerte contracción económica en Puerto Rico ocasionada cuando el resto de Estados Unidos cayó en recesión. La diferencia entre los recaudos y el presupuesto de gastos del año 2009 ascendió a \$1,778 millones, o aproximadamente el 20% del presupuesto de gastos. A fin de cuenta, durante el período del año fiscal 2005 al 2009, los gastos operacionales presupuestados excedieron los recaudos en no menos de \$4,966 millones. Es decir, en esos cuatro años el Gobierno de Puerto Rico se comprometió a gastar casi \$5,000 millones que simplemente no tenía.



La gravedad de esta brecha entre recaudos y gastos presupuestados es aún más grave cuando se consideran los gastos actuales para esos cinco años fiscales del Gobierno. Dos años fiscales antes del comienzo de la recesión en el 2006, ya el Gobierno estaba incurriendo en gastos sustancialmente mayores a sus ingresos recurrentes. Cuando comenzó la recesión en el 2006, esta brecha se abrió significativamente y el año 2006 cerró con un déficit de \$1,422 millones. Luego de la Ley de Reforma Fiscal de 2006, los gastos del Gobierno parecieron bajar dramáticamente, pero en realidad la administración anterior lo que hizo fue tomar medidas temporeras que empujaron estos gastos de los años fiscales 2007 y 2008 para el año fiscal 2009. Estas medidas incluyeron no pagar a miles de suplidores del Gobierno, a la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la renta a la Autoridad de Edificios Públicos y no incluir en el presupuesto el servicio de la deuda con el Banco Gubernamental de Fomento, entre otros. Estas medidas meramente pospusieron gastos para otros años fiscales. A pesar de estas maniobras, desde el año fiscal 2006 al 2009, el Gobierno incurrió en gastos que excedieron en \$5,777 millones los ingresos recurrentes, una diferencia de \$1,444 millones anuales o un 17% sobre los gastos presupuestados para esos mismos años. Se gastó dinero que sencillamente no se tenía y esto se le ocultó a todo Puerto Rico.

EMERGENCIA FISCAL: Resultado es un desfase entre ingresos y gastos

El Fondo General desde el año fiscal 2000
(ingresos y gastos recurrentes).
\$ millones



5. El Déficit Recurrente

El resultado neto de todas estas prácticas irresponsables fue un desfase total entre los ingresos y los gastos recurrentes del Gobierno y el entroncamiento de un déficit que para el año fiscal 2009 fue de \$3,306 millones, según informado en el Reporte Comprensivo Financiero del Año 2009 del Gobierno de Puerto Rico, y que se proyectaba continuaría por encima de \$3,000 millones anuales por los años fiscales siguientes, de no tomar medidas inmediatas para estabilizar nuestra situación fiscal y desarrollar nuestra economía. A espaldas del pueblo de Puerto Rico, la pasada administración estaba gastando y comprometiendo \$3,300 millones anuales que no tenía forma de pagar. Nos estaba llevando a la quiebra.

6. La Explosión de la Deuda Pública

Para cubrir estos gastos excesivos y evadir la toma de decisiones fiscales responsables, las últimas dos administraciones simplemente cogieron dinero prestado y llevaron la deuda pública de Puerto Rico a niveles sin precedente en nuestra historia.

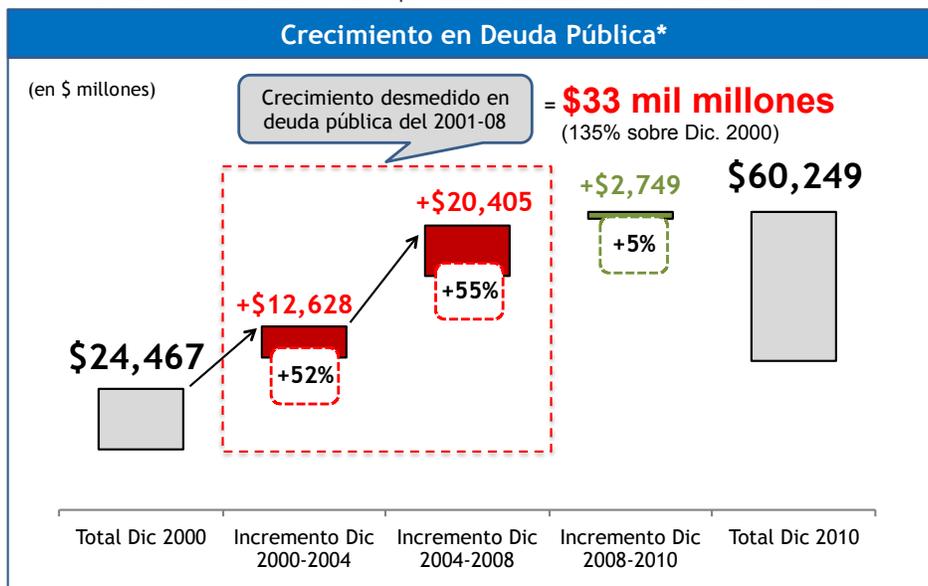
La deuda pública del Gobierno de Puerto Rico, excluyendo municipios, al 31 de diciembre de 2000 era de \$24,467 millones. Este total representaba un 59% de nuestro producto bruto a esa fecha— una proporción claramente dentro de parámetros fiscales aceptables.

Entre los años 2001 y 2008, sin embargo, las administraciones de los Gobernadores Sila María Calderón y Aníbal Acevedo Vilá más que duplicaron dicha deuda por la cantidad de \$33,033 millones, elevando el total de la deuda pública al 31 de diciembre de 2008 a la alarmante cuantía de \$57,500 millones, un crecimiento de 135%. Este total representaba un alarmante 93% del producto

bruto de Puerto Rico, una proporción fuera de todo parámetro de responsabilidad fiscal. La administración de la Gobernadora Calderón aumentó la deuda pública por \$12,628 millones, o un 52%, y el Gobernador Acevedo Vilá aumentó la deuda por unos \$20,405 millones, u otro 55%. Además de la falta de cumplimiento con los presupuestos aprobados, las administraciones de la Gobernadora Calderón y el Gobernador Acevedo Vilá endeudaron al País por un múltiplo de casi cuatro (4) veces la cantidad del promedio anual de los presupuestos que le fueron aprobados por las Asambleas Legislativas.

Esta explosión de la deuda pública durante las administraciones de los Gobernadores Calderón y Acevedo Vilá ha hipotecado irresponsablemente generaciones futuras de puertorriqueños sin consideración alguna por su bienestar. Esa es la dura y cruda realidad que dejaron al Pueblo de Puerto Rico y que queda plasmada con precisa claridad en la siguiente gráfica.

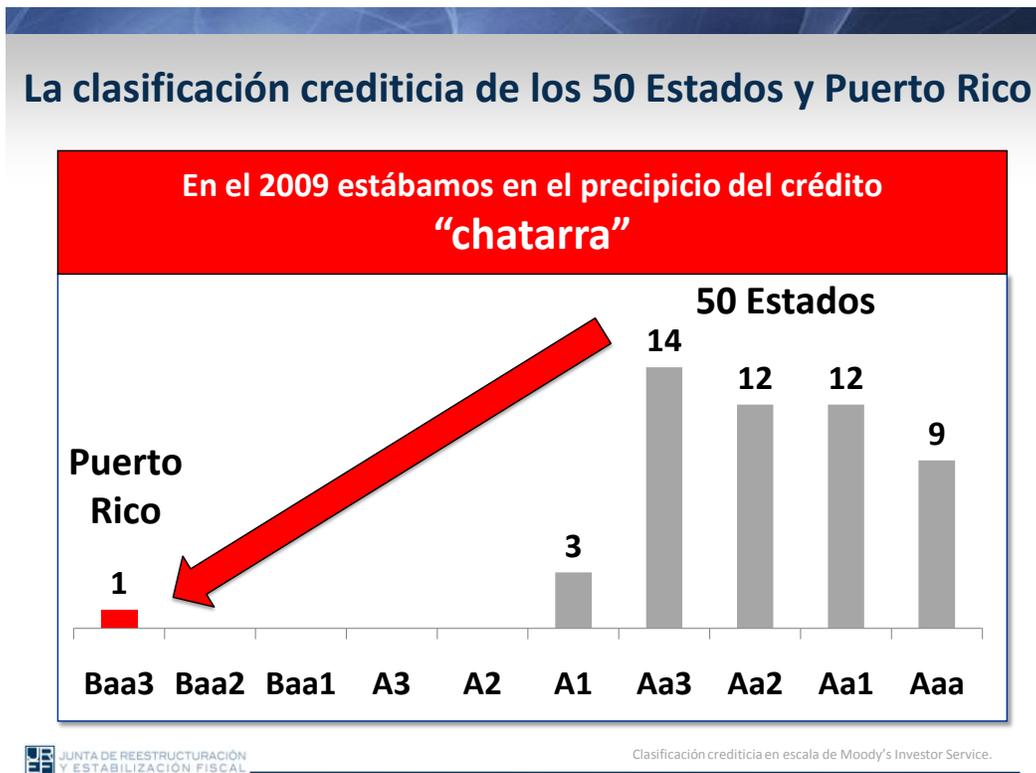
Deuda Pública más que se duplica, crece \$33 mil millones en cuatrienios 2001-04 y 2005-08 versus menos de \$3 mil millones en 2009-10



7. El Descenso de Nuestra Clasificación de Crédito al Borde de “Chatarra” (“Junk”) y el Riesgo de la Degradación

La contraparte funesta de todas estas prácticas irresponsables fue la degradación acelerada y sistemática de nuestra clasificación de crédito hasta llegar al borde de una degradación a nivel “chatarra”.

En el 2004, las obligaciones generales de Puerto Rico estaban clasificadas a nivel Baa1/A- por las casas evaluadoras de crédito Moody’s y Standard & Poor’s. Mientras nuestra situación fiscal y económica se fue empeorando, nuestra clasificación crediticia fue bajando. En el 2005, ambas casas evaluadoras de crédito degradaron el crédito a Baa2/BBB; en el 2006 Moody’s bajó la clasificación a Baa3, seguido por Standard & Poor’s a BBB- en el 2007. A principios del año 2009, nuestra clasificación crediticia estaba en Baa3/BBB-, a un paso de caer a nivel de chatarra (“junk”) y perder su calidad de inversión (“investment grade”). Mientras, en el 2009, los 50 estados se encontraban en la clasificación de A1 o superior, Puerto Rico estaba cinco niveles más abajo, al borde de un precipicio.



La degradación de nuestro crédito a “chatarra” hubiese sido catastrófica para Puerto Rico. La consecuencia inmediata de esta degradación hubiera sido una devaluación drástica de entre 30% y 50% del valor de todas las obligaciones del Gobierno Central y demás instrumentalidades públicas. Todas las cuentas de retiro individual, los planes de retiro--tanto públicos como privados--y las cuentas de ahorro e inversión que tenían inversiones en bonos del Gobierno se hubieran visto seriamente afectadas. El impacto hubiera sido masivo a todos los niveles de nuestra sociedad, desde las IRAs Educativas para los estudios de nuestros hijos, a los planes de retiro de nuestros

empleados, hasta las cuentas de inversión del Gobierno y nuestras corporaciones privadas. Al presente, hay sobre \$10,000 millones en bonos del Gobierno en manos locales que hubieran perdido entre \$3,000 y \$5,000 millones de valor como consecuencia de una degradación.

Esta devaluación hubiera requerido que el Gobierno, individuos, corporaciones y otros tenedores de bonos del Gobierno presentaran colateral adicional para garantizar sus obligaciones con acreedores. En el caso del Gobierno, los contratos de sus emisiones de bonos de obligación general típicamente disponen que, en caso de que los bonos sean degradados por debajo del grado de inversión (“investment grade”), el Gobierno tiene que prestar colateral en efectivo para garantizar el pago de dichos bonos. El estimado del Banco Gubernamental de Fomento es que el Gobierno hubiera tenido que poner, inmediatamente, más de \$900 millones en colateral. Por otro lado, todos los individuos, empresas y otras entidades que tenían préstamos u otras facilidades de crédito garantizadas con bonos del Gobierno de Puerto Rico hubieran tenido que prestar colateral adicional para compensar por la pérdida en valor de dichos bonos. El Banco Gubernamental de Fomento estimó que estos requisitos de colateral adicional podrían ascender a \$1,680 millones. En total, el Gobierno, individuos, empresas y otras entidades hubieran tenido que poner de inmediato aproximadamente \$2,580 millones en colateral adicional como consecuencia de la degradación. Este era dinero que el Gobierno sencillamente no tenía.

Una degradación a chatarra también hubiera impedido al Gobierno y sus instrumentalidades acudir a los mercados de crédito para financiar obra pública y hubiera impuesto severas limitaciones al sector privado para generar actividad económica, tal como ha pasado en Grecia y en Irlanda. Por un lado, los inversionistas que tradicionalmente compran los bonos de Puerto Rico no hubiesen podido continuar invirtiendo en Puerto Rico, debido a que generalmente no pueden comprar bonos clasificados como “chatarra”. Esto hubiese limitado seriamente la capacidad del Gobierno y sus instrumentalidades de acudir a los mercados de crédito para obtener financiamiento para hacer obra pública. Por otro lado, ante la devaluación de los bonos y la necesidad de prestar colateral adicional, la capacidad del sector privado de generar actividad hubiese estado seriamente afectada. El Banco Gubernamental de Fomento estimó que esta contracción podía representar una reducción de \$1,250 millones en inversión pública.

Finalmente, la confluencia de todos estos efectos adversos hubiera agravado profundamente nuestra recesión económica y provocado la pérdida, según los modelos econométricos de la Junta de Planificación, de aproximadamente 130,000 empleos para un impacto adicional en nuestra economía de aproximadamente \$3,250 millones. Simple y sencillamente, el impacto total de la degradación a “chatarra” hubiese sido catastrófico. Según los estimados anteriores, el impacto total no hubiese sido menor de \$10,000 millones--equivalente a aproximadamente el 17% del Producto Bruto de Puerto Rico ó 1.2 veces los recaudos proyectados del Gobierno para el año fiscal 2009. Sin lugar a duda, la degradación hubiese llevado a Puerto Rico a una profunda y desconcertante depresión económica nunca antes vista en nuestra historia y con la posibilidad de perder otra década más. Si se considerase solamente el impacto en la inversión pública resultante de una degradación, el desempleo podría haber subido a 25%. El efecto en nuestra economía hubiese sido devastador.

Finalmente, el impacto de la degradación del crédito a chatarra en las finanzas del Gobierno de Puerto Rico es sencillamente inimaginable. Ésta hubiera empezado por una reducción abrupta en los recaudos. El déficit operacional del Gobierno hubiera ascendido a proporciones nunca antes

vistas. El Gobierno simplemente no hubiese tenido los recursos para continuar operando: no hubiera podido pagar los salarios de todos sus empleados; no hubiera podido cumplir con todos sus proveedores; no hubiera podido proveer todos los servicios y beneficios acostumbrados a la ciudadanía; y hubiese estado en riesgo de incumplir sus obligaciones con los bonistas. El Gobierno no hubiese tenido más alternativa que reducir dramáticamente sus operaciones, los servicios y beneficios a la ciudadanía; cerrar temporera o permanentemente algunas de sus dependencias; y concentrar sus limitados recursos en aquellos servicios esenciales mínimos que más necesita la ciudadanía.

8. Ausencia de Soluciones Fáciles

Este escenario pone de manifiesto el grave e inminente riesgo a su salud, seguridad y bienestar al que las administraciones de los Gobernadores Calderón y Acevedo Vila expusieron al Pueblo de Puerto Rico. Lamentablemente, no había, ni hay soluciones fáciles. Las acciones e inacciones de las últimas dos administraciones no dejaron ni capacidad, ni espacio ni tiempo para soluciones fáciles. El riesgo de una degradación de nuestro crédito a chatarra era inminente. Era imperativo tomar acciones contundentes que indicaran claramente que el Gobierno de Puerto Rico estaba comprometido a enfrentar y resolver su situación fiscal. La irresponsabilidad de las administraciones anteriores hizo que el Gobierno de Puerto Rico perdiera toda credibilidad y la única forma de recobrarla era con acciones claras que demostraran nuestro propósito. El Gobernador Luis G. Fortuño tomó las acciones necesarias para evitar una catástrofe por el bien de todo Puerto Rico.

9. Estado de Emergencia Fiscal

Mediante las Órdenes Ejecutivas OE-2009-001 y OE 2009-004, el Gobernador decretó un estado de emergencia fiscal y estableció medidas inmediatas de control de gastos. La Asamblea Legislativa también tomó acción decisiva ante la gravedad de la situación y la magnitud de los riesgos que enfrentaba Puerto Rico. La inacción no era una alternativa.

10. El Programa de Estabilización Fiscal y Reconstrucción Económica de Puerto Rico

Fue necesario tomar acción en dos frentes simultáneamente. Por un lado, para enderezar nuestra situación presupuestaria, evitar el escenario catastrófico y encaminar al Gobierno hacia un estado de salud fiscal; nos teníamos que encaminar hacia un presupuesto balanceado como requiere nuestra Constitución. Por otro lado, era necesario estimular agresivamente nuestra economía para revertir la contracción que desató el cierre del Gobierno en el año 2006 y empezar a movernos hacia una curva ascendente de desarrollo económico. El primer paso es necesario para el éxito del segundo. El conjunto de medidas conocidas como el Programa de Estabilización Fiscal y Reconstrucción Económica de Puerto Rico persigue precisamente estos propósitos. Este conjunto estaba integrado por la Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, Ley del Programa de Estímulo Económico Criollo, la Ley para Implantar la Ley Federal de Estímulo Económico y la Ley de las Alianzas Público-Privadas.

II. El Plan de Estabilización Fiscal

La Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, aprobada el 9 de marzo de 2011, tenía el propósito principal de estabilizar las finanzas del Gobierno de Puerto Rico y proteger nuestro crédito mediante un plan balanceado de reducción de gastos, aumentos de ingresos y mejor fiscalización, y medidas financieras, dirigido a eliminar el déficit durante el cuatrienio. La Ley del Programa de Estímulo Económico Criollo, la Ley para Implantar la Ley Federal de Estímulo Económico y la Ley de las Alianzas Público-Privadas tenían el propósito de impulsar nuestro desarrollo económico. El Programa estaba diseñado para que el efecto recesionario de las medidas de control fiscal fuera contrarrestado por los efectos progresivos de las medidas de desarrollo económico para que, en su efecto neto, el programa en su totalidad fuera progresivo.

El camino a la reconstrucción fiscal requería cerrar el déficit estructural mediante un balance de medidas de control y reducción de gastos y medidas de aumentos de ingresos. En vista de que las proyecciones de la Junta de Planificación anticiparon un crecimiento negativo para el año fiscal 2009 y bajo la estructura de ingresos y gastos vigente al 2009, el déficit estructural para el año fiscal 2010 y los próximos dos años fiscales no hubiera sido menor al déficit de aproximadamente \$3,300 millones del 2009. Este déficit representaba el 43% de los ingresos proyectados para el año fiscal 2010.

Un déficit estructural de esta magnitud no se podía eliminar solamente con reducciones de gastos o solamente con medidas impositivas. Las medidas impositivas necesarias para cerrar una brecha de \$3,300 millones hubieran ahogado a la ciudadanía y hundido a Puerto Rico en una depresión catastrófica. Se hubiera requerido un aumento total en contribuciones no menor de 43% (\$3,300 millones adicionales a los recaudos proyectados) para poder levantar esta cantidad de dinero; aumentos dramáticos en las tasas del Impuesto sobre Ventas y Uso (“IVU”), las tasas de contribuciones sobre ingresos, y los arbitrios sobre autos, gasolina, petróleo y otros artículos. Imponer cargas de esta magnitud en una economía recesional hubiera sido devastador para Puerto Rico. No se podía contemplar esta alternativa.

Por otro lado, cubrir este déficit solamente con reducciones de gastos gubernamentales hubiera tenido un efecto devastador sobre la operación del Gobierno, los servicios a la ciudadanía y la economía en general. A modo de ejemplo, una reducción de \$3,300 millones hubiese requerido la eliminación de aproximadamente 110,000 puestos en el Gobierno. En un Gobierno de aproximadamente 190,000 empleados, esta reducción hubiera representado el 58% de la plantilla gubernamental. Este tipo de acción hubiera convertido al Gobierno en uno inoperante, afectando seriamente los servicios a la ciudadanía, y poniendo en riesgo la salud y la seguridad de nuestro Pueblo. El impacto hubiera sido devastador. Tampoco se podía contemplar esta alternativa.

Por consiguiente, la forma responsable de proceder era con una combinación balanceada de: (a) nuevas medidas de ingresos y de mejor fiscalización; (b) medidas de control y reducción de gastos; y (c) medidas de financiamiento para ayudar a cubrir insuficiencias presupuestarias en lo que las medidas de ingresos y control de gastos surtían efecto, financiar los costos asociados con la implantación de las medidas de reducción de gastos, y evitar impactos adversos en el Fondo General por la precariedad fiscal de algunas corporaciones públicas y municipios.



1. Medidas de Ingresos y Mejor Fiscalización

En cuanto a las medidas de ingresos, el Plan de Estabilización Fiscal partió de la premisa de que Puerto Rico está sobrecargado de contribuciones y que la ciudadanía no aguantaba más contribuciones ni más aumentos en los servicios públicos. No obstante, en vista de que algunas medidas de ingresos eran ineludibles ante la gravedad de nuestra crisis fiscal, las medidas deberían ser temporeras en su mayoría y afectar primordialmente a aquellos sectores de nuestra sociedad que cuentan con más recursos para ayudar a rescatar a Puerto Rico. El impacto sobre nuestra clase media y nuestras clases de escasos recursos debería ser el menor posible. Al final del día, para salir de esta crisis, todos los sectores de nuestra sociedad tenían que aportar en proporción a sus recursos.

En atención a estos principios, se estableció un plan limitando la cantidad del déficit que debía ser cubierto con nuevas medidas de ingresos, y se le puso gran atención a una mayor fiscalización del ingreso. Esto era el límite necesario para evitar imponer más peso sobre una ciudadanía sobrecargada, en una economía en franco deterioro. Las medidas impositivas contempladas tuvieron el objetivo de generar esta cantidad, junto con los esfuerzos agresivos de fiscalización y cobro del Departamento de Hacienda. La mayoría son temporeras y recaen principalmente sobre aquellos sectores de nuestra sociedad con mayores recursos.

2. Medidas de Control y Reducción de Gastos

La cantidad restante del déficit se debía atender mediante el control y la reducción de gastos. Aproximadamente el 27% del presupuesto de gastos del gobierno del 2009 estaba comprometido con el servicio de la deuda del Gobierno, las fórmulas de asignaciones a la Rama Judicial, la

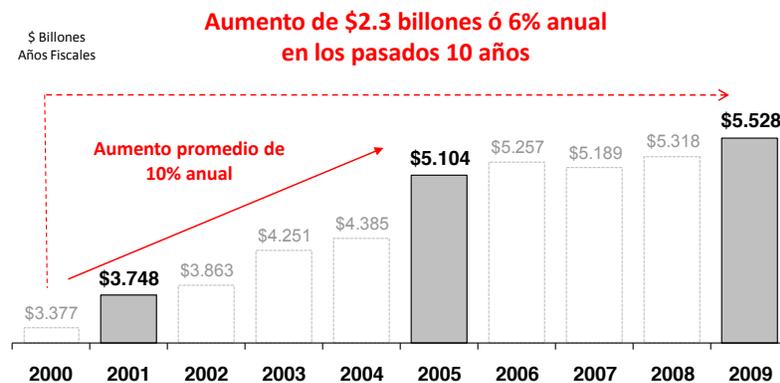
Universidad de Puerto Rico y los municipios y las asignaciones a la Rama Legislativa. El remanente, aproximadamente 73%, era la base de gastos sujeta a control discrecional. Estos gastos estaban compuestos por dos partidas principales: (a) gastos operacionales que no constituyen nómina y (b) gastos operacionales de nómina. En el presupuesto del año fiscal 2009, la proporción entre estas dos partidas era 33% en gastos operacionales que no constituyen nómina, ó \$2,700 millones, y 67% en gastos operacionales de nómina, ó \$4,700 millones.

En vista de esta distribución de gastos, era prácticamente imposible lograr la reducción necesaria sin afectar la nómina gubernamental. Para capturar la economía solamente en gastos operacionales (que no incluyen nómina) se hubiera tenido que recortar aproximadamente 75% de estos gastos. Esto era una imposibilidad práctica. Por tanto, era lamentable, pero necesario, contemplar una reducción en la nómina gubernamental. Esta penosa acción es el legado funesto de la irresponsabilidad de las pasadas dos administraciones.

El patrón de sobrestimación de crecimiento económico y de recaudos con la concurrente inflación de gastos permitió al Gobierno seguir aumentando la nómina gubernamental fuera de toda proporción con la realidad de nuestros recaudos y nuestra economía. La nómina del Gobierno creció un promedio de 6% anual, para un total de \$2,300 millones, entre los años fiscales 2000 al 2009, mientras nuestra economía tuvo un crecimiento promedio de escasamente un 1% anual y efectivamente se contrajo entre el 2006 y el 2009. Específicamente, en el 2001 el gasto de nómina del Gobierno fue de \$3,748 millones, mientras que, en el año 2009, el gasto de nómina ascendió a \$5,528 millones. Desde el año fiscal 2005 al año fiscal 2009 la nómina creció \$424 millones, a pesar de una recesión que empezó en el año fiscal 2006. Del año 2001 al 2008, el Gobierno añadió no menos de 49,000 empleados. Este gigantismo gubernamental fue otro de los tristes legados de las pasadas dos administraciones.

La nómina del Gobierno Central aumentó a pasos agigantados

- Los gastos de nómina del Gobierno aumentaron a un promedio de 6% anual en los últimos 10 años versus 1% de crecimiento en los recaudos
- Entre los años 2000 al 2005, la nómina creció 10% anualmente



Fuente: Oficina de Gerencia y Presupuesto de PR, Presentación de Transición; Junta de Planificación.
* Rama ejecutiva excluye asignaciones por Ley o Formula, Pago a pensionados y servicio a deuda.

El Plan de Estabilización Fiscal parte de la premisa que la forma responsable de proceder era disponer la reducción combinada de gastos operacionales y gastos de nómina hasta lograr la meta de una reducción de \$2,000 millones anuales. En vista de la magnitud del componente de nómina, las reducciones mayores se concentrarían en esta partida. La reducción de los gastos operacionales que no eran nómina se atendió principalmente durante la confección del presupuesto para el año fiscal 2010 y su ejecución ha sido supervisada por la Junta Fiscal. La reducción de los gastos de nómina se atendió mediante un plan de reducción de gastos en varias fases. Como el problema del déficit es un problema del Gobierno en su totalidad, se entendió apropiado implantar un remedio a nivel del Gobierno en su totalidad que trataría a todos los empleados públicos por igual y que se regiría por el criterio objetivo de antigüedad en el servicio público.

Se estableció un plan de tres fases para la reducción de la nómina gubernamental. La implantación de este plan quedó en manos de la Junta Fiscal compuesta por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Secretario de Hacienda, el Secretario del Trabajo, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

La transición de la primera a la segunda fase del plan dependía de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) certificara que no se había cumplido con los objetivos de reducción de gastos operacionales. Estaban sujetas a este plan todas las dependencias de la Rama Ejecutiva cuyo presupuesto se sufragaba, en todo o en parte, con cargo al Fondo General, tales como agencias, departamentos, juntas, comisiones, administraciones, oficinas y subdivisiones. Estaban exentas la Rama Judicial, las corporaciones públicas, la Universidad de Puerto Rico, la Comisión Estatal de Elecciones y la Oficina de Ética Gubernamental. También estaba incluida en este Plan la Oficina del Gobernador.

La Fase I tenía dos componentes. Primero, se ofrecía una ventana para que aquellos empleados con veinte años o más de servicio público que pudieran acogerse a una reducción permanente de jornada de un 10%, lo que equivalía a un (1) día por quincena. Segundo, se establecía un programa de renuncias voluntarias incentivadas. El participante en este programa recibía un incentivo económico, basado en sus años de servicio, la liquidación correspondiente a su licencia de vacaciones y de enfermedad, de tiempo extraordinario acumulado, si aplican, y el pago de su plan médico por espacio de un año.

También podrían participar en el Programa de Alternativas para el Empleado Público. Este programa ofrecía las siguientes alternativas para ayudar en la transición a otros sectores de nuestra economía: (a) la posibilidad de obtener un empleo en el sector privado o en corporaciones sin fines de lucro cuyo salario sería subsidiado por el Gobierno por un año; o (b) un vale educativo para perseguir nuevas áreas de estudio y prepararse para otros trabajos; o (c) un vale para readiestramiento en destrezas vocacionales o para relocalización para poder capturar oportunidades de empleo; o (d) un vale para establecer un negocio propio o emplearse por cuenta propia.

Una vez cerrada la ventana de tiempo para participar en esta Fase I, las agencias tenían que informar a la OGP la cantidad de participantes de la Fase I y la OGP certificaría las economías proyectadas. Si la OGP certificaba que la economía proyectada por la Fase I no era suficiente para cumplir con los objetivos de ahorro presupuestario, entonces se procedía a la implantación de la

Fase II con un plan de cesantías en las agencias sujetas a la Ley. En la confección de este plan, la Junta Fiscal debía tomar en cuenta los objetivos de ahorro y la necesidad de mantener las operaciones de las agencias para proveer servicios a la ciudadanía. Con el fin de evitar un impacto negativo en los servicios gubernamentales, estaban excluidos del plan aquellos puestos que prestan servicios esenciales a la ciudadanía y que eran necesarios para mantener la continuidad de servicios.

El plan de la Fase II empezaba en primera instancia por nombramientos transitorios o irregulares. Luego se procedía con los nombramientos regulares, observando el criterio de antigüedad. A los fines de determinar la antigüedad se considerarían todos los servicios prestados en el servicio público. Los afectados en esta segunda fase recibirían la liquidación correspondiente de sus licencias de vacaciones y enfermedad, y el pago de su plan médico por espacio de seis meses. Podrían también participar en el Programa de Alternativas para el Empleado Público.

Este plan entraría en vigor paulatinamente a partir del 1ro de julio de 2009 y durante todo el año fiscal 2010. La Junta establecería el orden tomando en cuenta las medidas necesarias para asegurar que las agencias afectadas pudieran continuar operando eficientemente luego de las cesantías. La OGP entonces certificaría la economía proyectada para la Fase II.

Este plan de reducción de gastos de nómina estaba complementado por dos medidas adicionales en la Fase III. La primera era una congelación de todos los aumentos de sueldo, beneficios marginales y todo otro aumento, compensación o beneficio económico, independientemente de la fuente de los mismos, a partir del 1ro de julio de 2009 y por dos años fiscales. Esta congelación era necesaria para lograr el objetivo de reducción de gastos y mantener control de los gastos de nómina por dos años fiscales. Permitía además que el número de afectados fuera menor al que de otra forma sería si entraran en vigor dichos aumentos. La segunda era una suspensión por el mismo espacio de tiempo de todas las disposiciones vigentes, sin importar su fuente, referentes a ascensos, traslados, movimientos de personal y distribución de tareas; de manera que el único criterio rector para los movimientos de personal y redistribución de tareas dentro de una agencia o entre agencias, fuese el criterio de necesidad del servicio. Esta medida era necesaria para dar máxima flexibilidad a la Rama Ejecutiva para reconstituir las agencias.

Los afectados deberían ser incluidos en un registro de elegibles a ser preparado por Oficina de Recursos Humanos (“ORHELA”), por el término de un (1) año. De existir la necesidad de llenar una posición vacante, se podría reemplazar a aquellos que figurasen en el registro de elegibles y que al momento de su separación estuviesen desempeñando labores iguales o similares a las del puesto vacante, siguiendo para ello el criterio de antigüedad. En estos casos se reemplazaría dándole preferencia a los de mayor antigüedad.

3. Medidas Financieras

En vista de que las medidas de aumento de ingresos y de reducción de gastos autorizadas no surtirían su efecto inmediatamente, fue necesario autorizar varias medidas financieras para permitir al Gobierno financiar insuficiencias presupuestarias en lo que las medidas impositivas y de reducción de gastos operacionales surtieran todo su efecto. Estas medidas financieras incluían un programa de emisiones de bonos a través de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante

("COFINA") para proveer estabilidad fiscal y la re-estructuración de la deuda mientras se lograba el balance de ingresos y gastos recurrentes.

Puerto Rico se enfrentaba a una emergencia fiscal, producto de políticas fiscales irresponsables y de una recesión local recrudecida por la obstinada insistencia en dichas políticas y el efecto local de una profunda recesión en el resto de Estados Unidos y el resto del mundo. Estábamos al borde de un precipicio y todas las Ramas del Gobierno tenían la responsabilidad constitucional de actuar con firmeza para rescatar a Puerto Rico. En un ejercicio pleno del Poder de Razón de Estado se enfrentó la situación con valentía y con un plan de acción integrado de las medidas necesarias para devolverle al Gobierno su salud fiscal y para establecer las bases para que el Gobierno pudiera impulsar nuestro desarrollo económico para beneficio de todos los puertorriqueños.

III. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

El Gobierno comenzó a implantar el Plan de Estabilización Fiscal con el propósito de lograr un presupuesto balanceado este cuatrienio y, a su vez, restaurar el crecimiento económico. A continuación se detallan los resultados de la ejecución del Plan de Estabilización Fiscal por tipo de medida.

1. Medidas de Reducción de Gastos

a. Reducción de Gastos de Nómina

La reducción en el gasto operacional y de nómina fue implantada en tres fases. Como parte de la implantación de la Fase I, se llevaron a cabo esfuerzos de orientación, adiestramiento y consejería profesional para beneficio de los empleados públicos.

Expo Orienta: Oportunidades para el Empleado Público

Durante los días 18 y 19 de abril de 2009, se llevó a cabo “Expo Orienta: Oportunidades para el Empleado Público”, una iniciativa para ofrecer orientación e información sobre el Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas y el Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada. La actividad se llevó a cabo en el Centro de Convenciones de Puerto Rico.

En Expo Orienta se presentaron exhibidores de universidades, institutos tecnológicos y asociaciones profesionales que ofrecieron información sobre diversas opciones educativas. También estuvieron presentes compañías del sector privado y organizaciones sin fines de lucro. Se presentaron un total de 100 exhibidores de universidades, institutos vocacionales, asociaciones profesionales, la empresa privada y entidades gubernamentales. Durante ambos días se ofrecieron talleres y conferencias sobre cómo establecer un negocio, hacer planificación financiera, llevar a cabo una buena entrevista de trabajo y redactar un buen resumé. El objetivo era de orientar a aquellos interesados en explorar nuevas áreas de desarrollo profesional, pero que no contaban con la planificación financiera necesaria para permitirles cumplir con sus obligaciones a la vez que realizaban la transición profesional deseada. El Banco de Desarrollo Económico y el Small Business and Technology Development Center ofrecieron seminarios de Orientación Empresarial para los interesados en establecer su propio negocio. Además, el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH) orientó a los presentes y distribuyó información acerca de los beneficios ofrecidos a través del Programa de Alternativas para los Empleados Públicos.

Expo Orienta logró los objetivos que se propuso. Alrededor de 230 personas se inscribieron para recibir el adiestramiento de Primerica para convertirse en representantes de esa compañía; sobre 200 se registraron con Snelling Staffing Services; 125 llenaron solicitudes para convertirse en representantes de BeautiControl Cosmetics; 70 se apuntaron para convertirse en empleados o representantes de Gatsby y Komodidad. Otros demostraron interés en las alternativas educativas. Por ejemplo, la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico recibió sobre 500 solicitudes de información para ingresar en alguno de sus programas.

Línea de Orientación y Página de Internet

Con el fin de informar, instruir y aclarar dudas, se estableció una Línea de Orientación telefónica. La operación de dicha línea se llevó a cabo mediante dos “call centers”, uno de ellos localizado en el Centro Gubernamental Minillas y el otro manejado por la compañía ATENTO. Éste último tenía una línea telefónica libre de costo. Los “call centers” contaron con un personal debidamente adiestrado y listo para atender preguntas. Las agencias fueron debidamente informadas del establecimiento de dicha línea mediante carta circular y se solicitó que publicaran la información en los tabloncillos de edictos y páginas de internet de cada agencia.

Además, se desarrolló una página en internet con la dirección www.jrefpr.com donde se podía encontrar:

- Número de teléfono del Call Center
- Una sección de preguntas y respuestas más frecuentes
- Formulario de Impugnación de Antigüedad
- Información y formulario de cubierta médica
- Información y procedimiento del Plan de Alternativas para los Empleados Públicos
- Cartas Circulares y Memorandos
- Formularios
- Re-dirección a la página www.puertoricotrabaja.com, una página del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para apoyar a personas en la transición a otro empleo

Programa de Alternativas para los Empleados Públicos

Los participantes en el Programa de Renuncia Voluntaria Incentivada bajo la Fase I y los afectados por la Fase II, eran elegibles para participar en el Programa de Alternativas para los Empleados Públicos, el cual proveía asistencia en una transición hacia otra alternativa productiva, y ofrecía escoger entre:

- Vale educativo de \$5,000
- Vale de \$5,000 para el establecimiento de negocio propio o para inyectar capital a un negocio establecido
- Vale de relocalización de \$2,500
- Vale de subsidio salarial de hasta \$15,000 por un año
- Vale vocacional o técnico de \$2,500

Mediante la Carta Circular Núm. 2009-10, la Junta Fiscal informó los criterios para las alternativas dispuestas por el Programa de Alternativas. Para agilizar el proceso de trámite de beneficios (incluyendo el beneficio de desempleo), se creó el Programa Expreso para Empleados Gubernamentales (PEEG). Además, se ofreció la opción de visitar uno de los siete centros WIA de Respuesta Rápida y Gestión única para recibir orientación especializada en la estabilización socio-económica y el trámite de treinta servicios integrados en un solo lugar que incluían, entre otros: Tarjeta del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), Tarjeta Mi Salud, seguro por desempleo, trámite de las certificaciones necesarias para un nuevo empleo, actualización del resumé, y desarrollo de plan individual de empleo o para el desarrollo de negocio propio, entre otros servicios.

Según la información más reciente provista por el Consejo de Desarrollo Ocupacional y el Departamento del Trabajo, del total de 15,058 personas elegibles para participar del Programa, un total de 5,159 personas ó 34% de los elegibles participaron del mismo y 9,899 personas optaron por no acogerse al Programa. El vale educativo fue solicitado por 951 personas, el vale para negocio propio por 1,557 personas, el vale de relocalización por 165 personas, el subsidio salarial por 621 personas y el vale técnico vocacional por 1,865 personas.

Los participantes del Programa de Renuncia Voluntaria Incentivada recibieron cubierta de plan médico de la aseguradora Triple S por espacio de un año o hasta que fuese elegible para cubierta de salud en otro empleo (lo que ocurriese primero). Del mismo modo, aquellos afectados por la Fase II recibieron cubierta de plan médico de la aseguradora Triple S por espacio de seis meses o hasta que fuese elegible para cubierta de salud en otro empleo (lo que ocurriese primero). El plan ofrecía cubierta para los dependientes directos libre de costo y consistía en libre selección de médicos, pruebas diagnósticas (laboratorios, sonogramas, MRI, CT Scan, entre otros), cuidado de maternidad, hospitalización, cirugía ambulatoria, procedimientos quirúrgicos, sala de emergencias o centro de trauma, visión, terapia de rehabilitación, salud mental, alcoholismo y abuso de sustancias, dental y cubierta de farmacia. Según datos provistos por Triple S, al 31 de diciembre de 2010, se acogieron al beneficio de la cubierta de plan médico 2,380 personas en la Fase I y 7,739 en la Fase II.

La reducción en el gasto de nómina contemplada dentro del Plan de Estabilización Fiscal fue implantada en tres fases según se detalla a continuación.

Fase I: Programa de Renuncia Voluntaria Incentivada y Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada

El Programa de Renuncia Voluntaria Incentivada ofrecía una compensación basada en los años de servicio. El Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada estaba disponible para aquellos con 20 años o más en el servicio público. Este último programa consistía en la reducción de un día de trabajo por cada quince días calendario, lo que equivale aproximadamente a una reducción de 10% en los días laborables al año. La Fase I comenzó en marzo del 2009 y el 27 de abril de 2009 era la fecha límite para someter la información requerida para participar en ambos programas y ser elegibles para el Programa de Alternativas para Empleados Públicos. Un total de 2,553 personas se acogieron al programa de Renuncia Voluntaria Incentivada y 27 al Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada, para un ahorro total de \$90.9 millones.

Las 2,553 personas que se acogieron al Programa de Renuncia Voluntaria recibieron beneficios de separación, que incluyeron el pago de cubierta del plan de salud hasta un máximo de un año o hasta que fueran elegibles para la cubierta de salud en otro empleo (lo que ocurriese primero), la liquidación correspondiente a su licencia de vacaciones y de enfermedad, de tiempo extraordinario acumulado, si aplicaba, y elegibilidad para participar en el Programa de Alternativas para los Empleados Públicos. Además, recibieron un incentivo económico conforme a la siguiente fórmula:

Término de empleo en el servicio público	Cantidad bruta a recibir
Hasta 1 año	1 mes de sueldo
De 1 año y 1 día hasta 3 años	2 meses de sueldo
De 3 años y un día en adelante	3 meses de sueldo

El incentivo económico promedio por persona fue aproximadamente \$7,400.00 para un pago total de \$19.0 millones.

Fase II: Plan de Cesantías

La Fase II entró en vigor debido a que los ahorros alcanzados en la Fase I no fueron suficientes para cumplir con los objetivos totales de ahorro presupuestario. En la confección de este plan, la Junta Fiscal tomó en cuenta los objetivos de ahorro y la necesidad de mantener las operaciones de las agencias para proveer servicios a la ciudadanía. Con el fin de evitar un impacto negativo en los servicios gubernamentales, estuvieron excluidos del plan aquellos puestos que prestaban servicios esenciales a la ciudadanía y que son necesarios para mantener la continuidad de servicios.

La Fase II aplicó en primer lugar, a nombramientos transitorios e irregulares, con ciertas excepciones de servicios esenciales o puestos que se pagan con fondos federales. Esto resultó en la cancelación de 1,986 posiciones transitorias o irregulares para un ahorro total de \$44.6 millones. La Fase II también proveía para una o más rondas de cesantías involuntarias y aplicaba a todos los puestos regulares; excepto aquellos exentos en la propia ley como, por ejemplo, maestros en el salón de clase, policías, personal de emergencias médicas, entre otros. Se observó el criterio de antigüedad, de modo que fueron impactados, en primer término, los de menor antigüedad. A continuación se describe el procedimiento seguido.

Mediante Carta Circular Núm. 2009-1 de 30 de marzo de 2009, la Junta Fiscal notificó a las agencias que tenían hasta el 6 de abril de 2009 para verificar y actualizar la fecha de antigüedad de sus empleados. Mediante unas guías uniformes para determinar la antigüedad informadas a través de la Carta Circular Núm. 2009-2, las agencias computaron y calcularon el término en el servicio público de sus empleados hasta el 17 de abril de 2009. Las agencias tenían que certificar por escrito a sus empleados y, además, de ser el caso, a la organización sindical que los representare, mediante entrega a la mano o por correo certificado con acuse de recibo, su fecha de antigüedad en el servicio público al 17 de abril de 2009, según surgiera de sus expedientes.

Luego se estableció un procedimiento para refutar, por sí mismo o a través de la organización sindical, aquella antigüedad certificada por la agencia dentro de treinta días a partir de la fecha de notificación. A fin de proveer unas guías claras y uniformes que atendieran el proceso de impugnación de fecha de antigüedad, certificada por la agencia, la Junta emitió la Carta Circular Núm. 2009-11.

Luego del proceso de impugnación de fecha de antigüedad, la Junta Fiscal emitió la Carta Circular Núm. 2009-12, mediante la cual las agencias prepararon cartas tituladas: "Recertificación de Fecha de Antigüedad en la Agencia" ("Recertificación de Antigüedad") para todos aquellos cuya fecha de antigüedad fue reducida como consecuencia de la revisión y actualización de los datos y cómputos certificados por las agencias luego del 6 de abril de 2009. A partir de la fecha de Recertificación de Antigüedad, se podía refutar o impugnar la antigüedad recertificada, por sí mismo o a través de la organización sindical, dentro de treinta días a partir de la fecha de notificación.

En la primera ronda de cesantías, efectiva el 10 de julio de 2009, fueron afectados aquellos que a la fecha de corte de 17 de abril de 2009 contaban con una antigüedad en el servicio público igual o menor a nueve meses y diecisiete días. En la segunda ronda de cesantías, efectiva el 6 de

noviembre de 2009, fueron afectados aquellos que a la fecha de corte de 17 de abril de 2009, contaban con una antigüedad en el servicio público igual o menor a trece (13) años, seis (6) meses y cero (0) días. Sin embargo, en la fecha de efectividad de 6 de noviembre de 2009, fueron impactados solamente aquellos que no eran miembros de una organización sindical.

En diciembre 2009 se procedió a renotificar la antigüedad de todos los unionados mediante cartas con fecha de 28 de diciembre de 2009. Dichas cartas fueron enviadas por correo certificado con acuse de recibo simultáneamente al empleado y a la organización sindical correspondiente.

Aquellos a quienes, luego del proceso de impugnación de antigüedad, se les certificó una antigüedad al 17 de abril 2009 igual o menor a trece (13) años, seis (6) meses y cero (0) días, recibieron notificación de cesantía con al menos treinta días calendario de anticipación a la fecha de su efectividad, mediante comunicación escrita dirigida al empleado y, además, de ser el caso, a la organización sindical, indicando la fecha de efectividad de la misma.

El total de empleados regulares impactados bajo la Fase II fue de 12,505 para un ahorro total de \$322.8 millones anuales.

Las personas afectadas recibieron beneficios de separación, que incluyeron el pago de cubierta del plan de salud hasta un máximo de seis meses o hasta que fueran elegibles para una cubierta de salud en otro empleo (lo que ocurriese primero), la liquidación correspondiente a su licencia de vacaciones y de enfermedad, de tiempo extraordinario acumulado, si aplicaba, y elegibilidad para participar en el Programa de Alternativas para los Empleados Públicos.

Acuerdo entre el Departamento de Educación y el Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores

De acuerdo con los procedimientos y criterios de la Fase II, se hubieran impactado alrededor de 3,489 conserjes en el Departamento de Educación (DE) con una antigüedad igual o menor a trece (13) años, seis (6) meses y cero (0) días.

Tomando en consideración el bienestar y la protección de la población estudiantil, el DE y el Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores (SPT) firmaron una estipulación donde el DE procedería a reinstalar 1,784 de conserjes que habían sido impactados. El reclutamiento se hizo en orden de antigüedad, de mayor a menor antigüedad. También se estipulaba en el acuerdo una reducción en la jornada de trabajo y una reducción de 5% del salario. Estos acuerdos fueron ratificados por los miembros de la SPT en distintas asambleas llevadas a cabo para dicho propósito. Este acuerdo con la SPT representó ahorros para el DE de \$51 millones anuales.

Registro de Elegibles

La Oficina de Recursos Humanos del Gobierno (ORHELA) creó un registro de elegibles por un término de un (1) año. Si surgía la necesidad de llenar una posición vacante y la misma no podía llenarse mediante traslado, se podía reclutar de entre aquellos que figuraban en el registro de elegibles y que desempeñaban labores iguales o similares a las del puesto vacante, siguiendo para ello el criterio de antigüedad. Al presente, 2,194 personas han sido reclutadas del registro (incluyendo los conserjes recontractados), 201 personas fueron invitadas a proceso de entrevista y al rechazar dicha invitación fueron removidas del registro, 4,994 personas fueron inactivadas del

registro al expirar su período de elegibilidad de un año y 8,934 personas todavía están activas en el registro.

Fase III: Suspensión Temporal de Aumentos Salariales y otros Beneficios Económicos en Ciertas Leyes, Convenios Colectivos y Otros

La Fase III complementó el plan de reducción de gasto de nómina con dos medidas adicionales. La primera era una congelación de todos los aumentos de sueldo, beneficios marginales y todo otro beneficio económico, independientemente de la fuente de los mismos, por un período de dos años. La segunda era una suspensión por el mismo espacio de tiempo de todas las disposiciones vigentes, referentes a ascensos, traslados, movimientos de personal y distribución de tareas; de manera que el único criterio rector para estos movimientos dentro o entre agencias fuera la necesidad del servicio. Esta suspensión fue necesaria para dar máxima flexibilidad a la Rama Ejecutiva para reconstruir las agencias luego del impacto de las Fases I y II. Los ahorros resultantes de las medidas impuestas en la Fase III, alcanzaron \$186.9 millones anuales en cada año fiscal 2010 y 2011.

Tabla Resumen de Resultados de la Reducción de Gastos de Nómina del Plan de Estabilización Fiscal

A través del Plan de Estabilización Fiscal, el Gobierno ha logrado aproximadamente \$645.2 millones en ahorros anuales mediante la implantación de las Fases I, II y III del componente de reducción de gastos de nómina del Plan de Estabilización Fiscal y en total \$935.1 millones.

Ahorros de Nómina (\$ en millones)

Etapas de Salida	Carrera	Transitorios	Total
Fase I	N/A	N/A	\$ 90.9
Fase II	322.9	44.6	367.4
Total Fase I + Fase II	\$ 322.9	\$ 44.6	\$ 458.3
Fase III - Congelación de Beneficios			186.9
Total en Ahorros Relacionados a Fases I, II y III ⁽¹⁾			\$ 645.2
Otros Ahorros de Nómina ⁽²⁾			289.9
Total en Ahorros en Nómina			\$ 935.1

(1) No incluye "attrition" natural como fallecimiento, destitución, renuncia.

(2) Incluye "attrition" natural por fallecimiento, renuncia, retiro y otras medidas .

b. Comparación de economías en gastos del Gobierno Central entre el año fiscal terminado el 30 de junio de 2009 y el presupuesto para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2011

Como parte de la declaración de un estado de emergencia fiscal y la implantación de diversas medidas de reducción y control del gasto y eficiencias fiscales, el presupuesto para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2011 representa economías en el gasto del Gobierno Central de \$1,756 millones mediante reducción de gastos operacionales y re-estructuraciones del servicio de deuda.

Economías en Gastos (\$ en millones)

	Total
Gastos año fiscal terminado al 30 de junio de 2009, según estado financiero ⁽¹⁾	\$ 10,890
Gastos presupuestados para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2011	9,133
Total en Economías	\$ 1,756
Reducción como porcentaje de gastos año fiscal 2009	-16.1%
Reducción como porcentaje de gastos presupuestados año fiscal 2011	-19.2%

(1) Según informado en la página 21 del Reporte Financiero 2009.

Esto representa una reducción significativa en el gasto gubernamental, de un 19.2% del gasto presupuestado para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2011 y un 16.1% de los gastos informados para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2009 en el Reporte Financiero 2009. El cumplimiento con el gasto presupuestado para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2011 representa economías en gastos equivalentes al 88% de la meta de \$2,000 millones.

Es nuestra recomendación que se mantengan fuertes controles en el gasto gubernamental para evitar que estos gastos se disparen como ocurrió en la década perdida de los años fiscales 2000 al 2009. Además de ese firme control del gasto, es necesario obtener eficiencias operacionales adicionales, incluyendo las medidas de retiro voluntario bajo la Ley 70 de 2010 y los programas de reorganización gubernamental. Es también nuestra recomendación que las medidas necesarias para balancear el presupuesto en o antes del año fiscal que termina el 30 de junio de 2013, sean principalmente por vía de mayor fiscalización del ingreso y del sistema contributivo.

2. Medidas de Fiscalización de Recaudos y Medidas de Ingresos

El Plan de Estabilización Fiscal persigue incrementar los recaudos mediante un programa estratégico amplio y más riguroso de fiscalización y cumplimiento. Las iniciativas específicas de fiscalización y cumplimiento incluyen: (i) mayores recaudos y esfuerzos de fiscalización sobre el Impuesto sobre Ventas y Uso, (ii) un programa de cumplimiento tributario voluntario, y (iii) la expansión de fondos federales y mejorar la eficiencia en sus recaudos.

La meta de alcanzar un balance fiscal y presupuestario, requiere una combinación de medidas temporeras y permanentes de ingresos adicionales. El Plan de Estabilización Fiscal incluyó seis medidas temporeras y cuatro permanentes. Las medidas temporeras son las siguientes: (i) una sobretasa de 5% en ingresos de ciertos individuos, con objetivo de \$58 millones en recaudos adicionales y la contribución alterna de individuos, con un objetivo de \$10 millones; (ii) una sobretasa de 5% en ingresos de ciertas corporaciones, con un objetivo de \$41 millones en recaudos adicionales; (iii) un 5% de contribución sobre ingresos a cooperativas, con un objetivo de \$5 millones en recaudos adicionales y la contribución alterna mínima de corporaciones, con un objetivo de \$10 millones, (iv) un 5% de contribución sobre ingresos de las Entidades Bancarias Internacionales (IBE, por sus siglas en inglés), con un objetivo de \$20 millones en recaudos adicionales, (v) un impuesto especial sobre la propiedad inmueble, con un objetivo de \$230 millones en recaudos adicionales, y (vi) una moratoria en ciertos créditos contributivos. La mayoría de estas medidas temporeras están vigentes por tres años fiscales, comenzando en el año fiscal 2010. Las medidas permanentes incluyen: (i) modificaciones al impuesto mínimo alterno de individuos y corporaciones; (ii) un incremento en los arbitrios sobre los cigarrillos; (iii) arbitrios a

motoras; y (iv) un incremento en los arbitrios sobre bebidas alcohólicas. Los incrementos permanentes al arbitrio sobre los cigarrillos, motoras y bebidas alcohólicas tienen como objetivo generar \$48 millones, \$1 millón y \$5 millones en ingresos adicionales, respectivamente. El total de ingresos estimados de estas medidas temporeras y permanentes para el año fiscal 2009-2010 era de \$428 millones. Los recaudos totales obtenidos en el año fiscal terminado el 30 de junio de 2010 con la implementación de estas medidas fueron de \$425.3 millones para un cumplimiento de 99.4% con los objetivos establecidos para dicho año fiscal.

Ingresos Adicionales Ley Núm. 7	Recaudo AF 2010
Medidas Permanentes:	<i>(en \$ millones)</i>
Contribución Alternativa Individuos	17.0
Arbitrio a cigarrillos	53.0
Arbitrio sobre motocicletas	1.0
Arbitrio sobre bebidas alcohólicas	8.2
Sub-total	\$79.2
Medidas Temporeras:	
Contribución alternativa mínima corporaciones	10.0
Sobre tasa especial 5% a individuos	43.0
Sobre tasa especial 5% corporaciones	41.0
Asegurador internacional 5%	3.6
Impuesto a cooperativas	2.1
Impuesto a bancos internacionales	18.4
Contribución sobre la propiedad	228.0
Sub-total	\$346.1
Total Fondo General	\$425.3

3. Cumplimiento con Estimaciones de Recaudos

Es importante señalar que la gestión llevada a cabo por nuestra administración a través del Departamento de Hacienda resultó en que las estimaciones de recaudos hechas por esta administración fueron superadas, tanto para el año fiscal 2009 como para el año fiscal 2010, rompiendo el patrón de sobrestimaciones que caracterizaron los años fiscales 2006 al 2009 bajo la gestión de la administración anterior, cuando recurrentemente los ingresos fueron sobrestimados en más de un 10% del presupuesto o un promedio de \$900 millones por año. Este patrón generó sobrestimación de \$3,641 millones entre los años fiscales 2006 al 2009. A continuación se detallan los cumplimientos de esta administración con sus estimaciones de 102.1% para el año fiscal 2009 y 100.3% para el año fiscal 2010.

(\$ en millones)	Estimación	Recaudo	Cumplimiento
Año fiscal 2009	\$ 7,600	\$ 7,760	102.1%
Año fiscal 2010	\$ 7,670	\$ 7,691	100.3%

4. Medidas Financieras

Como medida para atajar la deficiencia en el flujo de caja del gobierno y el alto déficit presupuestario heredado, la administración diseñó un plan responsable de financiamiento a corto

plazo que permitió la operación del Gobierno con un compromiso de implantar a cabalidad el Plan de Estabilización Fiscal. De esta manera, las medidas financieras del Plan proveyeron la solvencia necesaria al Gobierno para permitir una implantación responsable de un plan integral fundamentado en la reducción de gastos, con el propósito de alcanzar un presupuesto balanceado. Este plan ha incluido la re-estructuración del servicio de deuda, incluyendo refinanciamientos de deuda que se han beneficiado de la reducción en los diferenciales de intereses comparado con otras jurisdicciones, gracias a las mejoras logradas en la clasificación de nuestro crédito.

a. Salvar el crédito de Puerto Rico

Un estado, una empresa o una persona sin acceso al crédito tienen sus posibilidades de progreso y desarrollo severamente limitadas. Este ha sido el caso del Gobierno de Puerto Rico. Del 2001 al 2008 el Gobierno de Puerto Rico abusó de su acceso al crédito hasta el punto que lo perdió y lo puso al borde de convertirse en chatarra.

Entre el 2001 y el 2007, debido al mal manejo y continuo deterioro de la situación fiscal, la casa evaluadora de crédito Standard & Poor's (S&P) tomó seis acciones negativas contra el crédito de Puerto Rico: de una nota de "A" que Puerto Rico gozaba en el 2000 a "BBB-" en el 2007, el nivel más bajo antes de la chatarra.

Sin embargo, el pasado mes de noviembre 2010, S&P cambió a "positiva" la perspectiva del crédito de Puerto Rico al cabo de 22 meses de esfuerzos por parte de la administración del Gobernador Luis G. Fortuño para estabilizar y reestructurar su situación fiscal luego de que un déficit presupuestario heredado de \$3,306 millones—o 43% de los ingresos del estado—pusiera el crédito al borde de la quiebra. Como resultado de la implantación del Plan de Estabilización Fiscal, se proyecta que ese déficit se habrá reducido a 7% de los ingresos en el año fiscal 2012 y habrá sido eliminado totalmente para el 2013.

El 7 de marzo de 2011, S&P aumentó la nota de crédito de Puerto Rico de "BBB-" a "BBB", la primera mejoría en la nota de crédito de S&P para Puerto Rico en 28 años. En su reciente informe de marzo de 2011, S&P señala lo siguiente: "En nuestra opinión, Puerto Rico continúa enfrentando importantes retos fiscales y económicos; sin embargo, en los dos años desde su inauguración, la administración del Gobernador Fortuño ha hecho la estabilidad fiscal una prioridad ...Las medidas fiscales adoptadas por la administración Fortuño representan, en nuestra opinión, un factor que le da estabilidad a corto plazo al crédito de Puerto Rico y que bien pudieran generar los resultados que se proyectan para el año fiscal 2013, si la economía se estabiliza y la disciplina presupuestaria se mantiene."

En abril de 2010, la casa evaluadora Moody's había reconocido el progreso obtenido hasta entonces por esta administración en su Plan de Estabilización Fiscal cuando recalibró la calificación crediticia de Puerto Rico de "Baa3"—el nivel justo antes de chatarra—a "A3". La clasificación crediticia de "A3" es la clasificación más alta que Puerto Rico ha tenido por Moody's en 35 años. Si bien la acción por parte de Moody's se dio al tiempo que la agencia llevó a cabo una recalibración total de sus escalas, la casa le dio a Puerto Rico una subida de 3 escalafones, en lugar de sólo uno, en

reconocimiento al progreso logrado en el manejo de la situación fiscal¹. En enero de 2011, Fitch Ratings—otra agencia evaluadora que anteriormente no clasificaba las obligaciones generales de Puerto Rico—le asignó una clasificación de “BBB+”, muy cercana a la nota que les asigna Moody’s y otra evidencia clara del progreso fiscal logrado.

En los últimos once meses hemos obtenido mejorías sin precedente en nuestro crédito y hemos salvado el mismo al borde del precipicio del crédito chatarra con reconocimientos consistentes por las tres principales casas evaluadoras de crédito.

Clasificación o Nota sobre el Crédito de Puerto Rico

Rango	Diciembre 2008	Marzo 2011	Cambio
Moody’s	Baa3	A3	Mejora de tres escalas, clasificación más alta en 35 años
Standard & Poor’s	BBB-	BBB	Mejora de una escala, clasificación más alta en 28 años
Fitch Ratings	-	BBB+	Primera clasificación de crédito

b. Notas de Ahorro de Cooperación Económica con Puerto Rico

A la fecha se han vendido 1,262 notas de ahorro de Cooperación Económica con Puerto Rico por una cantidad agregada de \$4,876,700. Las notas vendidas tienen un valor promedio por comprador de \$3,864.26. Las notas le proveen una oportunidad atractiva de ahorro hasta un máximo de \$5,000.00 por persona. Las notas se continúan ofreciendo en colecturías, en ciertas cooperativas y bancos. A continuación un detalle de las notas vendidas por rango.

Notas de Ahorro (\$)

Rango	Número de Notas	%	Cantidad
\$100	41	3.3%	\$ 4,100
\$150 - \$450	26	2.0%	6,700
\$500 - \$950	70	5.5%	37,500
\$1000 - \$2,450	170	13.5%	230,450
\$2,500 - \$4,950	97	7.7%	307,950
\$5,000	858	68.0%	4,290,000
Total	1,262	100.0%	\$ 4,876,700

c. Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA)

La Ley Núm. 1 de 2009 (“Ley 1”), que enmienda la Ley 91, le asigna a COFINA un uno por ciento (1%) adicional y establece una cantidad mínima adicional que debe recibir COFINA del Impuesto sobre Ventas y Uso (“IVU”) para respaldar los bonos que emita en el futuro. La enmienda también dispone que COFINA podrá usar el producto de la emisión para: (i) pagar o refinanciar, directa o

¹ Ver Anejo A-7, página 6, Rating Methodology: Recalibration of Moody’s U.S. Municipal Ratings to its Global Rating Scale.

indirectamente, toda o parte de la deuda extra-constitucional del Gobierno existente al 30 de junio de 2008, (ii) pagar toda o parte de la deuda del Secretario de Hacienda con el Banco Gubernamental de Fomento (“BGF”) por la cantidad de \$1,000 millones que se utilizó para financiar el déficit presupuestario del año fiscal 2008-2009, (iii) pagar todo o parte de los financiamientos otorgados al Secretario de Hacienda hasta el 31 de diciembre de 2008 por el BGF pagaderos de emisiones futuras de bonos de obligación general del Gobierno y cualquier deuda sin fuente de repago o pagadera de asignaciones legislativas presupuestarias del Gobierno existente al 31 de diciembre de 2008, (iv) pagar todas o parte de las cuentas por pagar a suplidores del Gobierno, (v) financiar gastos operacionales del Gobierno para los Años Fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012, (vi) proveer fondos al Plan de Estímulo Económico Criollo (“PEC”) y, (vii) de ser necesario, nutrir el Fondo de Emergencia.

La Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, que también enmienda la Ley 91, le asigna a COFINA un punto setenta y cinco por ciento (0.75%) adicional de la porción del IVU que se deposita en el Fondo de Interés Apremiante (“FIA”) e incrementa la cantidad mínima adicional que debe recibir COFINA del IVU para respaldar los bonos que emita en el futuro. Al igual que el aumento de uno por ciento (1%) autorizado por la Ley 1, esto le dará un margen prestatario mayor a COFINA al aumentar el ingreso asignado a COFINA para financiar los propósitos antes mencionados. Este último incremento porcentual autorizado entró en vigor para el año fiscal 2010.

d. Impuestos Pignorados para pagar déficits arrastrados y heredados (Pledged Sales Tax)

De acuerdo con la Ley Núm. 91, según enmendada, el FIA es administrado por el BGF y el Secretario de Hacienda. El FIA y todos los fondos depositados en el mismo a la fecha de la efectividad de esta Ley y todos los fondos futuros que bajo las disposiciones de esta Ley se tienen que depositar en el FIA, por la presente se transfieren a, y serán propiedad de, COFINA.

El FIA se nutre cada año fiscal de las fuentes que mencionamos más adelante, cuyo producto ingresa directamente en el FIA al momento de ser recibido y no ingresa al Tesoro de Puerto Rico, ni constituye recursos disponibles del Gobierno, ni está disponible para el uso del Secretario. El *Pledge Sales Tax* es la porción del IVU, descrita originalmente como la Renta Fija, la cual se separa bajo la Resolución como garantía para el pago de los bonos en circulación. El *Pledge Sales Tax Base Amount* para el AF 2009-2010 será \$550,264,000 y aumentará cada año fiscal a una tasa de 4% (tasa estatutaria) hasta un máximo de \$1,850,000,000. La Ley Núm. 91 define el *Pledge Sales Tax Base Amount* como la suma del *Original Base Amount* y el *Additional Base Amount*.

- El *Original Base Amount* para el AF 2009-2010 es de \$200,096,000 y aumenta de allí en adelante a una tasa de 4% hasta un máximo de \$1,850,000,000.
- El *Additional Base Amount* para el AF 2009-2010 es de \$350,168,000 y aumentará cada año fiscal a una tasa de 4% hasta el AF 2041 donde la suma del *Original* y el *Additional Base Amount* sea igual a \$1,850,000,000.
- Después del AF 2041, el *Pledge Sales Tax Base Amount* permanecerá fijo en \$1,850,000,000.

e. Emisiones de Bonos de COFINA

Desde su comienzo en el 2006 hasta al presente, COFINA ha realizado diez emisiones de bonos de dinero nuevo a largo plazo para un total de \$13,449 millones.

De esta cantidad \$5,238 millones se emitieron por la pasada administración bajo la Ley 56 del 6 de julio de 2007² donde se le asigna el 1% del IVU para el repago de la deuda de COFINA. El producto de los \$5,238 millones fueron utilizados para (i) repagar una parte de la deuda extra-constitucional ascendente a \$1,609 millones emitida por la Corporación para el Financiamiento Público (*Puerto Rico Public Finance Corporation - PFC*), subsidiaria del BGF, que era pagadera de las asignaciones legislativas, pero que la administración anterior dejó sin haber identificado una fuente de repago, y de la cual \$1,206 millones tienen un vencimiento mandatorio en febrero de 2012, (ii) repagar parte de la deuda del Gobierno en la cartera de préstamos con el BGF pagadera de las asignaciones legislativas, (iii) cubrir los intereses de los bonos por un periodo de cuatro años (de agosto de 2008 hasta febrero de 2011) de \$1,609 millones en bonos PFC y (iv) costear los gastos de las emisiones y prima de seguros, entre otros.

Otros \$4,191 millones fueron emitidos para pagar préstamos o deudas sin fuentes de repago incurridos antes del año 2009, y las cuentas por pagar y el déficit operacional dejado por la administración del Gobernador Acevedo Vilá. En total, \$9,429 millones o el 70% de la deuda emitida por COFINA corresponde a los presupuestos de las administraciones del 2001-2008. Además, \$3,520 millones o el 26% de las emisiones totales corresponden a los fondos de estabilización que tuvieron que ser creados para atender en varios años el abismal déficit de \$3,306 millones que dejó la administración del Gobernador Acevedo Vilá. En su gran total, 96% del monto de emisiones de COFINA corresponde a atender los déficits arrastrados de administraciones anteriores.

Desde su creación, el producto de las primeras cuatro emisiones de COFINA, comenzando en el año 2007, se utilizó en su totalidad para pagar deuda extra-constitucional sin fuente de repago, esto es, déficits arrastrados de administraciones anteriores. Cabe resaltar que al momento de la primera emisión de bonos COFINA en julio de 2007, la deuda extra-constitucional (incluyendo préstamos del BGF) ascendía a \$8,029 millones. Esto quiere decir que las administraciones anteriores dejaron como herencia a nuestra Administración \$2,800 millones en deuda extra-constitucional sin atender, a pesar de que la razón de la creación de COFINA en su inicio fue haber atendido todas las deudas extra-constitucionales. De estas deudas extra-constitucionales, todavía hay \$1,609 millones que tiene que atenderse.

f. Usos de Fondos de Emisiones de Bonos COFINA 2009-2010

En vista de la precaria situación fiscal del Fondo General, un déficit acumulado y arrastrado de \$3,306 millones y un panorama presupuestario desalentador, esta administración se dio a la tarea de diseñar un modelo de apalancamiento responsable bajo el programa de COFINA que permitiera atender la apremiante situación en un plazo de tiempo de varios años.

El plan de financiamiento se diseñó respetando la buena fe empeñada del crédito de Puerto Rico y respetando las representaciones hechas a los inversionistas que compraron bonos de COFINA entre los años 2007 y 2008. Es por eso que se enfocaron los esfuerzos en mejorar la clasificación crediticia de COFINA, logrando así un aumento de "A+" a "AA-" en los bonos de COFINA *Senior* (los emitidos entre el 2007 y 2008). A la vez, este esfuerzo permitió obtener una clasificación de "A+" en los bonos de COFINA *Subordinados* (los emitidos entre 2009 y 2010). Estas son las clasificaciones de

²La Ley 56 enmendó la Ley 291 del 26 de diciembre de 2006 y la Ley 91 del 13 de mayo de 2006.

crédito más altas de las que disfruta el crédito de cualquier instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico. Este importante logro de mejorar las clasificaciones crediticias de COFINA permitió maximizar las oportunidades de financiamiento con la misma fuente de ingresos y representó ahorros de aproximadamente \$488 millones en el servicio de deuda por la vida de los bonos emitidos.

Las emisiones realizadas del año 2009 en adelante se hicieron bajo la Ley 1 del 14 de enero de 2009 y la Ley 18 del 22 de mayo de 2009, en las cuales se le asigna a COFINA el 2.75% del total del IVU para el repago de la deuda emitida. El producto neto de la deuda emitida desde junio 2009 se ha utilizado para el repago de deuda existente sin fuente de repago, \$500 millones para el PEC y como mecanismo de financiamiento puente para cubrir los déficits arrastrados para los años fiscales 2009, 2010 y 2011.

Desde el año calendario 2009, el Gobierno de Puerto Rico recurrió a los mercados de capital a través de COFINA para cubrir las deficiencias operacionales arrastradas del Gobierno. El producto de las emisiones, neto de (i) gastos de las emisiones, (ii) pago de los seguros financieros, (iii) intereses capitalizados y (iv) cancelación de \$992 millones en bonos previamente emitidos, ascendió a \$7,935 millones. A continuación el desglose de los usos principales, desembolsados o gastados, para los años fiscales 2009, 2010 y primera mitad del 2011:

Usos	Producto Neto Total	% Total	Año Fiscal 2009	Año Fiscal 2010	Año Fiscal 2011
Préstamos sin fuente de repago, deudas arrastradas de administraciones anteriores (2001-08) y otras obligaciones	\$2,734,088,504	34.5%	\$1,970,948,306	\$566,789,979	\$196,350,219
Déficit año fiscal 2009 por sobrestimación de ingresos y gastos no presupuestados por pasada administración	\$1,302,156,725	16.4%	\$1,302,156,725	-	-
Fondo de Estabilización como puente a presupuesto balanceado debido a déficits acumulativos y no atendidos por pasadas administraciones	\$3,399,132,159	42.8%	-	\$2,399,132,159	\$1,000,000,000
Producto neto total para atender irresponsabilidad fiscal heredada	\$7,435,377,388	93.7%	\$3,273,105,031	\$2,965,922,138	\$1,196,350,219
% del SUB-TOTAL	100.0%		44.0%	39.9%	16.1%
Plan de Estímulo Criollo	\$ 500,000,000	6.3%	-	\$ 500,000,000	-
TOTAL	\$7,935,377,388	100.0%	\$3,273,105,031	\$3,465,922,138	\$ 1,196,350,219
% del TOTAL	100.0%		41.2%	43.7%	15.1%

NOTAS: Producto neto de gastos de emisión, costo de seguros financieros, reserva de intereses capitalizados y refinanciamiento de bonos existentes. Todas las partidas están comprometidas según indicado, aunque no hayan sido desembolsadas en su totalidad.

El 93.7% del producto neto de las emisiones de COFINA del 2009 y 2010 fueron utilizadas para pagar deudas existentes y atajar el déficit heredado de las administraciones anteriores. COFINA es el resultado de los déficits creados y arrastrados de estas dos administraciones anteriores que suman casi \$13,000 millones.

COFINA es, en definitiva, el recuerdo para generaciones presentes y futuras de que la irresponsabilidad fiscal y la falta de una sana administración pública se pagan con el dinero y el esfuerzo de todos los puertorriqueños. Esperamos que COFINA marque y dé un cierre final a la década perdida de los años 2000 al 2009, sirviendo así de ejemplo para nuestros hijos, hijas, nietos y nietas del gran costo que hay que pagar cuando no se administran correctamente las finanzas públicas.

Para siempre quedará como un ejercicio imaginario considerar el crecimiento socio-económico que Puerto Rico estaría disfrutando hoy si hubiéramos podido destinar los casi \$13,000 millones emitidos por COFINA a inversiones productivas en infraestructura, educación, desarrollo económico y salud para mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños; en lugar de haber tenido que pagar préstamos sin fuentes de repago, deudas arrastradas y otras obligaciones de pasadas administraciones para subsanar sus errores e irresponsabilidades durante la década perdida de Puerto Rico.

Esperamos que este informe deje un record claro, preciso y público de las acciones sin precedentes que tuvieron que ser tomadas entres los años 2009 y 2010 por esta Administración para ocuparse de poner en orden nuestras finanzas públicas, salvar el crédito de Puerto Rico, y re-establecer la credibilidad y la esperanza de un mejor futuro para todos los puertorriqueños, sin que las mismas sean tergiversadas u olvidadas por el paso del tiempo.

Confiamos en que Puerto Rico y sus líderes utilizarán las experiencias de este difícil período para continuar encaminando el destino de todos los puertorriqueños hacia una ruta de responsabilidad fiscal y progreso socio-económico.

Presentado por la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal al día, 30 de marzo de 2011.

MIEMBROS AÑOS 2009-2010



Carlos M. García
Presidente
(hasta el 1 de marzo de 2011)



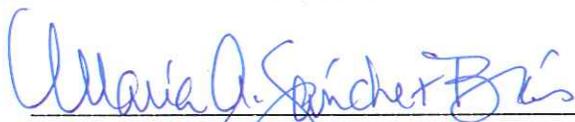
Juan Carlos Puig
Miembro
(hasta el 8 de enero de 2011)



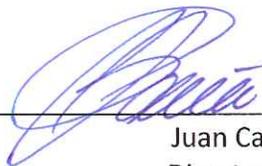
José Ramón Pérez-Riera
Miembro



Miguel Romero
Miembro

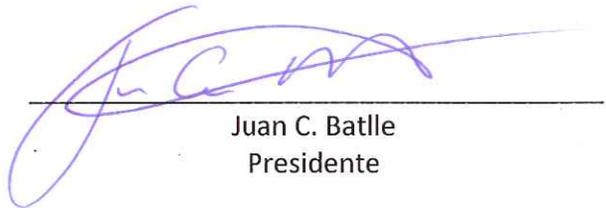


María Sánchez Brás
Miembro
(hasta el 8 de enero de 2011)

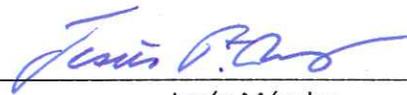


Juan Carlos Pavía
Director Ejecutivo
(hasta el 16 de febrero de 2011)

MIEMBROS AÑO 2011



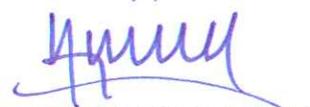
Juan C. Batlle
Presidente



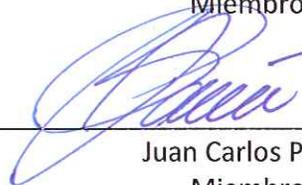
Jesús Méndez
Miembro



José Ramón Pérez-Riera
Miembro



Miguel Romero
Miembro



Juan Carlos Pavía
Miembro